

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 5 de diciembre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción y colocación de una lámpara a los caídos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en la galería inmediata al Patio de Cristales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.155)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de arreglos de terrazas en la Colonia de Arroyo Valdés, de Cercedilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.156)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Término municipal de Robledo de Chavela

EDICTOS

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda Pública en esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Urbana, de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta oficina, se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Herederos de Facundo Agudo.—Un molino, en el Molino de Arriba, sin número, de 73 metros.

Inés, Vicente y Juan Agudo.—Una cuadra en la calle de Traspalacios, 21 ó 47, de 49 metros.

Juan Agudo.—Una casa en la calle de Traspalacios, núm. 45, de 87 metros.

Isidro Alberquilla.—Una casa en la calle de las Covachuelas, núm. 36, de 48 metros.

Pablo Alberquilla.—Una casa en la calle de las Covachuelas, núm. 17, de 95 metros.

Herederos de Jerónimo Benito.—Una finca con daños de guerra en Fuente Lámparas, núm. 4.

Herederos de Jerónimo Benito.—Una finca con daños de guerra en Fuente Lámparas, núm. 3.

Herederos de Jerónimo Benito.—Una finca con daños de guerra en Fuente Lámparas, núm. 5.

Eulalio Bernaldo de Quirós (hoy Elena).—Una casa en la calle del General Primo de Rivera, núm. 8, de 103 metros.

Matilde y Consuelo Bernaldo de Quirós.—Una casa en Altos del Hoyuelo, sin número, de 911 metros.

Ramón Blasco.—Una casilla en Arroyo de Fuente Anguila, de 18 metros.

Basilisa Carrión.—Una cuadra en la

calle de la Escalinata, núm. 5, de 13 metros.

Ciriaco Carrión.—Una casa en la calle de las Covachuelas, núm. 22, de 33 metros.

Ciriaco Carrión.—Una casa en la calle de las Covachuelas, núm. 24 duplicado, de 19 metros.

Perfecto Carrión (hoy León Plaza).—Un pajar en la calle de Navahonda, número 19, de 62 metros.

Juan Antonio Contreras.—Una casa en la calle de las Covachuelas, núm. 15, de 62 metros.

Cayo Crespo.—Un solar en la calle del Hoyuelo, núm. 4, de 16 metros.

Guillermo Crespo.—Un solar en el barrio de las Cabezuelas, núm. 12, de 61 metros.

Julián Crespo.—Una casa en el barrio de las Cabezuelas, núm. 10, de 122 metros.

Félix Heras.—Una cuadra y pajar en el pasaje del Cristo, núm. 3, de 334 metros.

Carmen Herranz.—Una finca con daños de guerra en la calle de las Covachuelas, núm. 14, de 22 metros.

Toribio Herranz.—Una casa en la calle de Navahonda, núm. 22, de 60 metros.

Domingo Manzano.—Una finca con daños de guerra en el barrio de las Cabezuelas, núm. 5, de 24 metros.

Francisco Manzano.—Una cuadra en el barrio de las Cabezuelas, núm. 2, de 19 metros.

Francisco Manzano.—Una finca con daños de guerra en El Principal, de 8 metros.

Lucio o Luciano Manzano Díaz.—Un solar en el barrio de Cabezuelas, número 9, de 86 metros.

Sebastián Manzano.—Un pajar en Robledillo, sin número, de 36 metros.

Pedro Martín.—Una casa en El Hoyuelo, núm. 12, de 42 metros.

Herederos de Manuel Pedraza.—Una casa en El Hoyuelo, núm. 13, de 584 metros.

Mariano Pedraza.—Un solar en la carretera de la Estación, núm. 13, de 3.311 metros.

Julia Pizarro.—Una cuadra en la calle del Alamo, núm. 30, de 18 metros.

Juan o Juana Pozas.—Un solar en la calle de Traspalacios, núms. 34 y 36, de 106 metros.

Perfecto e Ignacio Quijada.—Un solar en las Pocilgas, sin número, de 255 metros.

Florentina Sánchez.—Un solar cercano en el barrio de las Cabezuelas, número 6, de 56 metros.

Isidro Sancho o Isidoro Sánchez.—Una finca con daños de guerra en Dehesa Prado Peña, de 31 metros.

Isidoro Sánchez o Isidro Sancho.—Un

pajar en Huerta del Tío Julián, de 53 metros.

Laureano Sánchez (hoy Fulgencio).—Una casa en la calle de las Covachuelas, número 13, de 38 metros.

Laureano Sánchez.—Una cochiguera en la calle de las Covachuelas, núm. 20, de 11 metros.

Mercedes Sánchez.—Una casa en la calle de las Covachuelas, núm. 16, de 107 metros.

Tiburcio Sánchez.—Una casa en la calle del Peñón, núm. 20, de 48 metros.

Pablo Esmirt.—Un solar en construcción en las Covachuelas, núm. 24, de 86 metros.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 9 de febrero de 1948.—El Recaudador, J. Reguilón.

Término municipal de Navalagamella

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda en esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Urbana de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta Oficina, se ha procedido al embargo de las fincas a que a continuación se detallan:

Francisco Alvarez Santillana o Castellano.—Un pajar con patio en la calle de San Sebastián, sin número.

María Cáceres Granizo.—Una casa en la calle del Alamillo, núm. 4, de 175 metros.

María Cáceres Granizo.—Una casa en la calle del Alamillo, núm. 6, de 392 metros.

Herederos de Sebastián e Inocente de Cáceres.—Un solar en la calle Real, 10, de 36 metros.

Lucas de la Fuente Peña.—Un pajar en la calle de Fontanilla, sin número, de 140 metros.

Maria Manzano Herranz.—Un pajar y corral en la Peralosa, sin número.

Eduardo de Miguel Hernández.—Un pajar en El Atillo, de 258 metros.

Casimiro y Valentina Palomo.—Un pajar en La Peralosa, sin número, de 15 metros.

Vicente Preciado Pastor.—Un pajar y corral en La Peralosa, sin número, de 36 metros.

Delfín Rodríguez Blasco.—Un pajar en la calle de las Eras, núm. 5, de 56 metros.

Daniel Rubio.—Un pajar en la calle de Los Degollados, de 30 metros.

Isidro Zapata Soriano.—Una casa en La Ladera, sin número, de 549 metros.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 9 de febrero de 1948.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

Término municipal de Guadarrama

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda Pública en esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Urbana, de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta oficina, se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Alejaandra Domínguez Albertos.—Una casa en la calle del Cerro, núm. 8, de 75 metros.

Isidra Domínguez Hernández.—Un pajar en la calle de la Cuesta, núm. 2, de 132 metros.

Ignacia Fernández Esteban.—Un solar en la calle de la Cárcel, núm. 8 ó 16, de 72 metros.

Ignacia Fernández Esteban.—Un solar en la calle del Cerro, núms. 14 ó 16, de 120 metros.

Mariano Fernández del Pozo.—Una casa en la calle de la Fragua, 11 duplicado ó 13, de 60 metros.

Vicente Fernández Prieto.—Un pajar en la travesía de la Calzada, núm. 5, de 30 metros.

Josefa Geromini Brasas.—Una casa en la plaza de la Panera, núm. 1, de 101 metros.

Germán González García.—Una casa en la calle de Alfonso Senra, núm. 30, de 126 metros.

Francisco, Cesáreo y Pedro Hernán.—Una casa en la calle de Alfonso Senra, número 51 duplicado, de 66 metros.

Gregorio López López.—Una casa en la calle de Alfonso Senra, núm. 24, de 153 metros.

Justa López Martín.—Una casa en la calle de la Calzada, núm. 12, de 29 metros.

Herederos de María Cruz López.—Una casa en la calle del Cerro, núm. 4, de 82 metros.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lu-

gar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 9 de febrero de 1948.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

Término municipal de Galapagar

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda Pública en esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Urbana de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta oficina, se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Moisés Gómez Fernández.—Una casa en la calle de Galapagar, núm. 7, de 2.775 metros.

Julián Muñoz Miguel.—Una casa en el Monte Andrinal, de 80 metros.

Juana Guzmán Pérez (o Pérez Guzmán).—Una casa en la calle de José Antonio o carretera del Escorial, sin número, de 150 metros.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 9 de febrero de 1948.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

(G.—8.014)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospicio

EDICTO

Don Emilio López-Puigcerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en la Zona de Hospicio.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Utilidades-Préstamos Hipotecarios, tarifa segunda, contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilios, según determina el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días se les declarará en rebeldía:

Don Higinio León Osés, don Fructuoso Rosero Guerra, don Ricardo Castañeda, doña Carmen Alengaray Gómez, don Rafael Marqués, don Esteban Pérez Burgos, don Julián Vaquero, don Jacinto Navarro, don Francisco Canga Ar-

güelles, don Felipe Machón, don Rafael Delgado Monreal.

Don Anselmo Abajo, don Arcadio Sánchez Feliberto, don Antonio Gentil Cobos, don Ricardo Gutiérrez Lafort, don Federico Grases Riera, don Rafael Martín, doña Emilia Caminero, don Isidro Pedraza, don Fermín Torres Sánchez, don Tomás Plaza Aparicio.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el artículo 154 antes mencionado, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, a 5 de febrero de 1948.—El Recaudador, Emilio López-Puigcerver.

(G.—476)

AYUNTAMIENTOS

FUENCARRAL

Aprobado por la Junta Comarcal de Justicia el Presupuesto Extraordinario para nueva instalación de sus oficinas, se expone al público durante quince días hábiles para que contra el mismo puedan hacerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuencarral, 2 de febrero de 1948.—El Presidente, Vicente del Castillo.

(G. C.—727) (X.—1.386)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

Rectificado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1947, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

San Martín de la Vega, 3 de febrero de 1948.—El Alcalde, Faustino Guijorro.

(G. C.—726) (X.—1.387)

COLLADO VILLALBA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión de 31 de enero último ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año 1948, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el art. 228 de la propia Ordenación.

Dado en Collado Villalba, a 2 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—729) (X.—1.383)

VILLAVERDE DE MADRID

Agencia Ejecutiva

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se tramita por esta Agencia Ejecutiva, contra don José Trobo Remacha, para hacer efectivos descubiertos a favor de este Ayuntamiento en el arbitrio sobre Solares sin edificar, ha sido dictada la siguiente

Providencia

No conociéndose el domicilio y paradero del deudor encartado en este expediente, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriéndole por medio de edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y otro fijado en la tabla de anuncios municipales de esta localidad, para que en el término de ocho días, a contar del de la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezca a hacer efectivos sus respectivos descubiertos, de principal, recargos y costas, importantes, hoy fecha, la cantidad de 407,92 pesetas, o señale domicilio o representante en donde se puedan hacer sucesivas notificaciones; apercibiéndole de que si deja transcurrir

el indicado plazo sin cumplir este requisito se declarará la prosecución en rebeldía de este expediente y se procederá a la enajenación del inmueble de su propiedad que a continuación se describe, declarado embargado por el Agente ejecutivo que provee para afianzar indicados descubiertos.

Inmueble embargado

Solar sito en este término municipal y paraje de Pradolonguillo, calle de Mirasierra, en el barrio de Orcasitas, de una superficie de 710 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: al frente, en línea de 25 metros, con la mencionada calle de Mirasierra; por la izquierda, en línea de 31 metros 35 centímetros, con solar de don Eugenio Durán; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros 50 centímetros, y por su espalda, en línea de veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con solar de don Pedro Orcasitas.

Lo que, en cumplimiento de la providencia transcrita, hago saber para conocimiento del citado deudor y de cuantas personas o entidades pudieran resultar interesadas en los bienes embargados que anteriormente se describen.

Villaverde de Madrid, a 28 de enero de 1948.—El Agente ejecutivo, Tomás Rubio.

(G. C.—723)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, por auto dictado con fecha treinta de enero último se sirvió despachar mandamiento de ejecución a instancia de don Fernando Barrios Bascuñana, contra los bienes que constituyen la herencia de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta doña Paz de Borbón y Borbón, por la cantidad de setenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas.

Realizado el embargo, previo el oportuno requerimiento de pago a la representación del abintestado de la mencionada Serenísima Señora, y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los herederos, hoy ignorados, de la mencionada causante, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres. (A.—8.878)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos promovidos por don César Jiménez Paredes, sobre declaración de herederos de su hermana de doble vínculo doña Agapita - Encarnación Jiménez Paredes, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, hija de don Pablo y doña Isabel, casada con don Emilio Fernández Sáiz, que falleció en esta capital, de donde era natural y vecina, el día trece de abril de mil novecientos treinta y tres, ha-

biéndose presentado a reclamar la herencia sus hermanos de doble vínculo don César, don Angel y doña Emilia Jiménez Paredes, y un medio hermano, llamado Gregorio Jiménez González; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—8.877)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Francisco Armentgot Artigas, contra don Felipe Martín Crespo, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina de imprimir, marca «Magand», tipo m'nerva, y otra máquina de pedal «Casco», para coser blocks grandes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados provisionalmente en poder del deudor, señor Pérez Crespo, que tiene su domicilio en la calle Mayor, número treinta y tres.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—8.875)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijos y Muñoz, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que teniendo en cuenta lo establecido en el número 9.º de la Orden de 28 de noviembre de 1945, se llevará a cabo la entrega a la Papelería Madrileña, S. A., de los procedimientos criminales incoados en este Juzgado con anterioridad al año 1915, y en cuanto a los pleitos civiles, los que lo hubiesen sido antes del año 1910; concediéndose el plazo de veinte días para que durante el mismo los interesados o a quienes afecte puedan formular sus reclamaciones respectivas.

Dada en San Lorenzo del Escorial, a 4 de febrero de 1948.—El Secretario, Fe-

derico Orellana.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(G. C.—747)

(B.—802)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por don Julio Valero Carretero, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, se ha solicitado se deje sin efecto la anotación preventiva decretada por este Juzgado en auto fecha 25 de agosto de 1943 y que se llevó a cabo en el Registro de la Propiedad de este partido, de 133 fincas sitas en término de Valdelaguna, que el procesado Lucrecio Martínez Higuera, hoy fallecido, vendió a dicho señor por escritura otorgada ante el Notario de Arganda del Rey, don Víctor Aguado Zaragoza, con fecha 10 de septiembre de 1942, y cuya anotación se acordó en el sumario instruido en este dicho Juzgado con el número 100, de 1942, contra el referido Lucrecio Martínez Higuera, por alzamiento de bienes y simulación de contrato, en cuyo sumario obra querella formulada en nombre de don Felipe Ramírez Rubio y otros, de Valdelaguna. Lo que se hace saber para que las personas que se consideren afectadas por la referida solicitud, puedan oponerse a la misma ante este Juzgado, en el plazo de quince días; apercibiéndoles de que, de no suscitarse oposición y de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal, se accederá a la petición del recurrente, expidiendo el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, a fin de llevar a cabo la cancelación.

Dado en Chinchón, a 30 de enero de 1948.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—746)

(B.—800)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Vázquez Carnicero (Julio Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, núm. 24, y Santa Isabel, número 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se le sigue con el número 393, de 1947, por el supuesto delito de apropiación indebida.

(B.—696)

Sánchez de Aragón Gomá-Ayala, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de José y de Rafaela, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán, «Pensión Riojana», comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 22, de 1948, por estafa.

(B.—577)

JUZGADO NUMERO 3

Cristóbal Peña (Saturnino), natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Alfonso e Irene, de veinte años de edad, soltero,

jornalero, vecino de Tetuán de las Victorias, domiciliado en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, 16, piso bajo, procesado en sumario instruido con el número 62, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 9 del corriente mes.

(B.—600)

JUZGADO NUMERO 5

Férriz Oballe (Fernando), natural del Puente de Vallecas, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, procesado en sumario número 487, de 1947, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—622)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Luis Alonso Briñas, natural de Arnedo (Logroño), nacido el 28 de febrero de 1912, hijo de Nicomedes y Trinidad, soltero, dependiente, por consecuencia del sumario tramitado con el número 201, de 1932, ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, por hurto.

(B.—558)

JUZGADO NUMERO 6

Marzal Laria (Federico), natural de Madrid, hijo de Germán y de Joaquina, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 523, del año 1947, por abandono de familia.

(B.—691)

JUZGADO NUMERO 8

Domínguez (María Luz), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, que vivió últimamente en la calle de Hermanos Miralles, núm. 51 (hoy 61), bajo, centro, izquierda, procesada en causa núm. 233, de 1947, por corrupción de menores, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarla el auto dictado con fecha 24 de enero de 1948, que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—692)

JUZGADO NUMERO 10

Altuna Benito (Manuel), natural de Santander, hijo de Isidro y de Nicanora, de treinta y cinco años, soltero, fontanero, que estuvo domiciliado en la calle de Rafael Calvo, núm. 30, segundo centro, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por abusos deshonestos en el sumario núm. 105, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—565)

Gutiérrez Melchor (Elías), de veintiséis años, soltero, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Galdames (Vizcaya), cuyo paradero se desconoce, procesado por hurto en el sumario núm. 90, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—564)

JUZGADO NUMERO 11

González Jacob (Juan), natural de Marey (Lugo), estado casado, de treinta y un años, hijo de José y de Josefa, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado por abandono de familia en causa núm. 295, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, ser indagado y llevar a efecto la prisión.

(B.—581)

Por el presente se concelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas por el Juzgado de instrucción número 11, en el sumario núm. 354, de 1940, seguido por tentativa de estafa, y por las que se llamaba al procesado José Enrique Lázaro Hernández, con fecha 27 de febrero de 1947, en atención a haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—644)

JUZGADO NUMERO 12

Mora (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la Ribera de Curtidores, número 11, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, que ha sido dictado en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 296, de 1947, por delito de estafa.

(B.—597)

JUZGADO NUMERO 13

Lobo García (Teresa), natural de Madrid, de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta y un años, domiciliada últimamente en la calle del Almendro, 18, piso segundo, casa de María N., procesada por estafa en causa núm. 632, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—707)

Joaquín Cajal Lamarca, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y tres años, hijo de Joaquín y de Rafaela, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 68, bajo D, procesado por falsedad y estafa, en causa núm. 275, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—708)

JUZGADO NUMERO 14

Martínez Ruiz (Juan), domiciliado últimamente en el callejón del Hospital, número 12, procesado por robo en causa número 10, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—586)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado Juan Rodríguez Junior, fecha 19 de septiembre de 1946, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 89, del año 1944.

(B.—587)

JUZGADO NUMERO 21

Sanz Blanco (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 455, de 1947, que se instruye

contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—550)

CADIZ

Gallardo Sánchez (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, que se dice prestaba servicios en la Delegación de Abastecimientos de Aranjuez, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cádiz para constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 418, de 1941, por delito de estafa; comparecencia que deberá efectuar en el plazo de diez días.

(B.—595)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de esta Villa Alejandro Rodríguez Fernández, de la finca denominada «Cerca de la Casa», sita en término municipal de esta Villa, donde la misma se encontraba pastando, y la que, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. (Sumario núm. 15, de 1948).

Señas de la caballería

Un caballo capón, que entiendo por «Benito», de edad cuatro años, alzada 1,46, capa alazana, raza española; señas particulares: una estrella en la frente y unas manchas blancas por debajo, patizcalzado de la pata derecha y mano izquierda; lleva una marca en la nalga derecha, «P H».

(G. C.—612)

(B.—614)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Manuela Flores Infantes, de veinte años, casada, sirvienta, hija de José, natural de Linares (Jaén), y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle del Canal de Isabel II (antes Antonio Rubio, núm. 3; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que se tramita contra la misma bajo el núm. 425, de 1947, por robo; siendo las señas personales de dicha procesada: estatura regular, cabello castaño y corto, morena, ojos castaños, gruesa, acostumbrando vestir de negro.

(G. C.—690)

(B.—712)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Emilio García Labernia, de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Tudela, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, 4, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y ser reducido a la misma en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita en este Juzgado bajo el número 185, de 1947, por robo frustrado.

(G. C.—691)

(B.—711)

ALCALA DE HENARES

Por el presente queda anulada y sin efecto la requisitoria inserta en este Boletín Oficial núm. 294, correspondiente al día 10 de diciembre último, por la que se llamaba al procesado en causa número 352, de 1944, José Fernández Ruiz, a virtud de haber sido habido el mismo.

(G. C.—613)

(B.—613)

LA CAROLINA

García Sánchez (Manuel), de treinta años de edad, soltero, industrial, natural de La Carolina, hijo de Juan y de Adela, vecino de Baños de la Encina y domiciliado últimamente en las Minas de El Centenillo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, y Secretaria del señor Rodicio, para constituirse en prisión; sumario núm. 118, de 1947, sobre estafa.

(G. C.—614)

(B.—611)

ECIJA

Flores Moreno (Enrique), alias «Pirraque», de veintinueve años de edad, hijo de Agustín y de Teresa, natural y vecino de Ecija, que se cree se encuentra en Lora del Río o en Madrid, procesado en sumario núm. 136, de 1947, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ecija, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional, decretada por auto de fecha 24 de enero de 1948.

(G. C.—615)

(B.—610)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber a Rafael Arquero Díaz, de dieciséis años, soltero, hijo de Joaquín y María, natural de Madrid, con última residencia en Zaragoza, calle de Mirabueno, núm. 15, que en 27 de enero del año actual ha recaído sentencia en juicio de faltas número 736, de 1947, por estafa, en virtud de la cual se condena al expresado individuo a la pena de 10 pesetas de indemnización y al pago de las costas por mitad.

(B.—593)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 469, de 1947, contra Santiago Saúco García, alias «el Vasco», sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de diciembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcarcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de don Alfonso Sánchez Rivas, Guardia Civil, contra Santiago Saúco García, alias «el Vasco», de veinticuatro años, soltero, hijo de Daniel y de Bonifacia, natural de Granátula y domiciliado últimamente en la calle de Miguel de Cervantes, número 10, en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Saúco García, alias «el Vasco», como responsable de la falta por hurto a que las presentes diligencias se refieren, a la pena de diez días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel correspondiente, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—515)

(B.—538)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 281, de 1947, contra Antonio García de Pedro y José Morales Ruiz, sobre escándalo, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de diciembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcarcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes dili-

gencias de juicio de faltas por denuncia del Guardia de Policía Armada don Bonifacio García Gutiérrez, cuyas circunstancias constan, contra Antonio García de Pedro, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado en la calle Moreno Navarro, número 5, y José Morales Ruiz, de cuarenta años, casado, empleado, domiciliado en la calle de Santa María de la Cabeza, número 48, y José García del Olmo, con domicilio en Antonio Cobos, número 6, sobre escándalo público, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados José Morales Ruiz, Antonio García de Pedro y José García del Olmo, como responsables de la falta a que las presentes diligencias se contraen, a la multa de 250 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales, sufriendo los denunciados, en caso de insolvencia, en equivalencia de la multa, el apremio personal correspondiente.

(G. C.—538)

(B.—575)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 353, de 1947, sobre lesiones de Martín Herrero Blázquez y Alfonso López Galdo, por malos tratos, contra Francisco Sevilla Martínez, de los que se desconocen sus paraderos, se ha dictado sentencia, fecha 29 de enero de 1948, por la que se condena al expresado Francisco a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

(B.—615)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 446, de 1947, sobre hurto, contra Florencio Carril Domínguez, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia, fecha 26 de enero de 1948, absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—563)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, número 4, seguido por amenazas, contra María Mac Donal Serra y su esposo don Alejo Miguel, por sentencia del día 16 de octubre de 1947 han sido condenados a la pena de cinco días de arresto cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

(B.—701)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, por hurto de 18 trozos de tubería de hierro fundido, contra Antonio Calderón del Valle y Antonio González García, bajo el número 634, de 1947, se ha dictado con fecha 26 de enero de 1948 sentencia condenándoles a la pena de treinta días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad.

(B.—560)

JUZGADO NUMERO 15

Juicio de faltas núm. 706, de 1947.—En Madrid, a 23 de enero de 1948.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por coacción, contra Sagrario Sánchez López, rebelde,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Sagrario Sánchez López a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—588)

JUZGADO NUMERO 20

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal

de faltas seguido por hurto contra Angel Granados Alonso y Pedro Aguado Vera se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de enero de 1948.—Don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Justo Hernández Esteban, y de otra, como denunciados, Angel Granados y Pedro Aguado, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Miguel Granados Alonso y Pedro Aguado Vera a la pena de dos días de arresto, 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad.

(G. C.—637)

(B.—636)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 513 de orden, del año 1947, seguido ante dicho Juzgado por lesiones a José Carlos García Casas, contra Angeles García Mula, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de enero de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torrealba, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Angeles García Mula, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Angeles García Mula, declarando de oficio las costas del presente juicio. Expídase edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de esta sentencia al representante legal del niño lesionado.

(B.—567)

CONTINENTAL-AUTO, S. A.
MADRID

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, y en el domicilio social, calle de Alenza, número 20, el día 28 del actual, a las diez y media de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1947, y demás asuntos reglamentarios.

El Presidente,

A. Torregó

(A.—8.874)

AVISO

Don Manuel Fernández y González, propietario del establecimiento de vinos y comidas denominado «Casa Manolo», establecido en la costanilla de los Angeles, número 20, ha otorgado el día 6 de febrero, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Manuel Amorós Gosálvez, escritura de traspaso del indicado establecimiento, con todos sus derechos y enseres, en concepto de libre de cargas, a favor de don Emiliano de las Heras y Calleja.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y personas que pudieran tener pendiente cualquier reclamación contra el industrial cedente, como consecuencia de la explotación del negocio traspasado.

(A.—8.876)